

- a.- Que tenga huecos a una calle o plaza
- b.- Que recaiga a un espacio libre unido a una calle, plaza o espacio cerrado, en cuya planta pueda inscribirse en un círculo de 10 m. de diámetro.
- c.- Que recaiga a un espacio cerrado cuyo ancho sea, como mínimo, dos tercios de la altura comprendida entre el nivel del piso de la vivienda y la línea de máxima altura de coronación permitida, en todo caso, dicho espacio deberá tener una dimensión tal, que se pueda inscribir un círculo de 4,5, m. de diámetro.

#### 5.3.5.3. Programa mínimo.-

Toda vivienda se compondrá, como mínimo, de salón-estar (10 m.2), cocina (5 m2), Baño (3m2) y dormitorio (10m2).

La cocina podrá formar pieza única con el salón-estar con un total de 14 m2.

